

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**EL BOALO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria: por Acuerdo de la Junta de Gobierno, de 25 de abril de 2023, se ha dispuesto la convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para incentivar la mejora de la eficiencia de la gestión de residuos sólidos urbanos para el ejercicio 2023.

BDNS (Identif.): 693053

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Ser sujeto pasivo de la tasa sobre recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos en El Boalo, o estar empadronado en el municipio, o ser arrendatario de una vivienda o local ubicado en el municipio de El Boalo y estar participando en el compostaje comunitario o individual o en el programa de recogida Puerta a Puerta.

Segundo. *Objeto*.—Incentivar la mejora de la eficiencia de la gestión de los residuos sólidos urbanos, mediante la incentivación del compostaje y la recogida selectiva Puerta a Puerta.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de abril de 2023, que serán publicadas en la página web del Ayuntamiento de El Boalo y en el tablón de anuncios.

Cuarto. *Cuantía*.—Crédito consignado y disponible: seis mil euros (6.000,00 euros).

Quinto. *Lugar y plazo de presentación de solicitudes*.—Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de El Boalo, Cerceda y Mataelpino de lunes a jueves, en horario de 09:00 a 14:00 horas (preferentemente con solicitud de cita previa) y de 0:00 horas a 24:00 horas, a través de la sede electrónica.

También podrán presentarse en los lugares o por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de convocatoria en el tablón de edictos y página web de este Ayuntamiento (www.elboalo-cerceda-mataelpino.org).

El Boalo, a 25 de abril de 2023.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/7.758/23)

